



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

31 JUL 2015

858-15

PROYECTO DE DECLARACION -CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y COMUNITARIO "XXVI CONGRESO INTERPROVINCIAL, XV NACIONAL E INTERNACIONAL DE ENTIDADES VECINALES."

ANTECEDENTES

-Carta Organica Municipal.

-Declaración 1765-D-2008 "Declarado de Interés, XVI Congreso Interprovincial, VIII Nacional e Internacional y IV del Mercosur por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

-Resolución 2706-D-2011 "Declarado de Interés, XIX Congreso Interprovincial, XI Internacional, VII del Mercosur y IV Latinoamericano por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

-Declaración 2454-S-2012 "Declarar de Interés Nacional por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la realización del XX Congreso Interprovincial y XII Nacional e Internacional, VIII del Mercosur y V Latinoamericano".

-Ordenanza 2071-CM-10 "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

-Declaración 1153-CM-05 "Declarar de Interés Municipal el XIII Congreso Interprovincial, V Congreso Nacional e Internacional y I del Mercosur de Entidades Vecinales".

-Nota Solicitud.

FUNDAMENTOS

El congreso de entidades vecinales, comenzó a realizarse en el año 1999 y se lleva a cabo en diversas ciudades de nuestro país, con la participan de dirigentes vecinales y vecinos de todo el país y países limítrofes. Este encuentro es fundamental para el desarrollo y crecimiento comunitario, porque se estimula la participación y se fomenta la colaboración e intercambio de conocimientos.

El papel que juega el vecinalismo en las ciudades es de suma importancia, dado que es un pilar fundamental para el intercambio comunitario y que será una herramienta para mejorar las políticas locales.

Las juntas vecinales desarrollan de manera silenciosa la tarea de otorgar las herramientas que necesitan los vecinalistas para resolver los temas de sus barrios. Es de conocimiento público, el desarrollo urbano y social que han alcanzado las juntas vecinales en estos últimos años y su participación en distintos Congresos Nacionales.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Los vecinalistas se están ganando un espacio muy importante por su perseverancia y su lucha constante.

Viedma, Córdoba, Rosario y Bariloche son cuatro ciudades del país, donde las Juntas Vecinales tienen un reconocimiento muy destacado; tal es así, que Viedma fue protagonista de la elaboración de un reglamento interno, para que rija de ahora en más, en todos los congresos de juntas. En dicho reglamento trabajó quien en vida fuera el concejal de Viedma, Sr. Carlos Piñeiro; por tal motivo es que en el X Congreso Interprovincial de juntas vecinales, realizado en San Carlos de Bariloche, la Delegación de Viedma, propuso a la Asamblea de Juntas Vecinales de todo el país, que el Congreso sesione bajo el nombre de Carlos Piñeiro.


Como para dimensionar la importancia que tiene este Congreso a nivel nacional, podemos mencionar los siguientes encuentros:

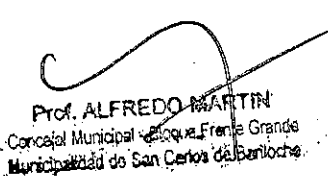
Año 2000: Viedma – Río Negro.
Año 2001: Paraná– Entre Ríos .
Año 2002: San Carlos de Bariloche – Río Negro.
Año 2003: Villa Carlos Paz – Córdoba.
Año 2004: El Bolsón – Río Negro.
Año 2005: Rosario – Santa Fe.
Año 2006: San Salvador de Jujuy – Jujuy.
Año 2007: Puerto Madryn – Chubut.
Año 2008: Río Cuarto – Córdoba.
Año 2011: Jujuy– Jujuy.
Año 2012: Comodoro Rivadavia – Chubut.

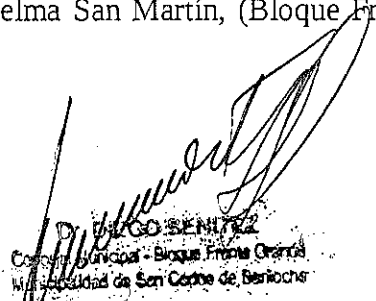
Este año San Carlos de Bariloche será sede del Congreso Nacional, lo cual es de gran importancia, puesto que en el mes de noviembre nos encontramos en temporada baja y dicho congreso permitirá la visita de más de 600 vecinalistas de diferentes provincias. El turismo de reuniones permite a la ciudad un movimiento continuo de visitantes., además de la participación de la delegación local.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal.

AUTOR: Concejal Alfredo Martín, Diego Benítez y Adhelma San Martín, (Bloque Frente Grande).


ADHELMA SAN MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


D. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Art. 1º) Declarar de Interés Municipal y Comunitario “XXVI Congreso Interprovincial, XV Nacional e Internacional de Entidades Vecinales”, que se realizará en el mes de noviembre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.